

## ANEJO 2. MODELO DE OFERTA

D. / D<sup>a</sup>. ALBERTO GALASSO SOPEÑA, en nombre y representación de HASENKAMP RELOCATION SERVICES SPAIN, en calidad de ADMINISTRADOR UNICO (Apoderado / Administrador único), según poder Escritura de Constitución de Sociedad Anónima (se hará constar el apoderamiento), empresa participante en el procedimiento abierto para la contratación del servicio de transporte de obras de arte (Expediente: 24/08103), conociendo las condiciones y pliegos que rigen este procedimiento y estando de acuerdo con los mismos se compromete en nombre de \_\_\_\_\_ a la realización del objeto del contrato por un importe total de:

|          |                         |                      |
|----------|-------------------------|----------------------|
| Importe: | <u>24.275,00€</u>       | euros.               |
| IVA:     | <u>84€ (sobre 400€)</u> | euros.               |
| Total:   | <u>24.359,00€</u>       | euros, IVA incluido. |

El precio incluye gastos e impuestos aplicables.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

ostenta la representación de la entidad que presenta la oferta, disponiendo de capacidad suficiente para ello;

que la referida entidad cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad;

que la referida entidad no está incurso en prohibición de contratar alguna;

que la referida entidad (marcar la casilla que corresponda):

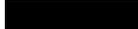
- Es un empresario que se encuentra inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).
- Es un empresario que ha presentado solicitud de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) junto con la documentación preceptiva para ello, con fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas.
- Es un empresario extranjero de un Estado miembro de la Unión Europea o signatario del Espacio Económico Europeo, no inscrito en el ROLECE pero que está inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados de un Estado Miembro. En concreto está inscrito en \_\_\_\_\_ (identificar la lista oficial en que esté inscrito).
- Es un empresario extranjero no incluido en los supuestos anteriores y aportará la documentación acreditativa de su capacidad y ausencia de prohibiciones en el plazo que, en su caso y conforme se prevé en la cláusula relativa al “examen de la proposiciones y propuesta de adjudicación”, le sea concedido al efecto.

- Y que, en el caso de que la referida entidad fuera extranjera, esta se somete a la jurisdicción de los Juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto puedan surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles (1).

Para que así conste y a los efectos oportunos, firmo la presente proposición.

(Incluir aquí la firma electrónica)

  
**ALBERTO**  
**GALASSO (R:**  
**B86062502)**

Digitally signed by  
 ALBERTO  
GALASSO (R:  
B86062502)  
Date: 2024.07.23  
11:21:26 +02'00'

(1) La declaración relativa al sometimiento de los juzgados y tribunales españoles únicamente es necesaria efectuarla en caso de que el licitador fuera una empresa extranjera.